



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FUENTELCÉSPED

Aprobación inicial

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2020, acordó la aprobación provisional del expediente 56/2020, relativa a la modificación presupuestaria de créditos extraordinaria n.º 1/2020 entre partidas de distinto área de gasto, dentro del ejercicio presupuestario 2020.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://fuentelcesped.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Fuentelcéspedes, a 14 de enero de 2021.

El alcalde-presidente,
José Luis Mateo Sanz